



*Avinguda de Joan March*  
*Palma de Mallorca*

*Aprobada en sesión plenaria  
celebrada el día 10-03-1965.*





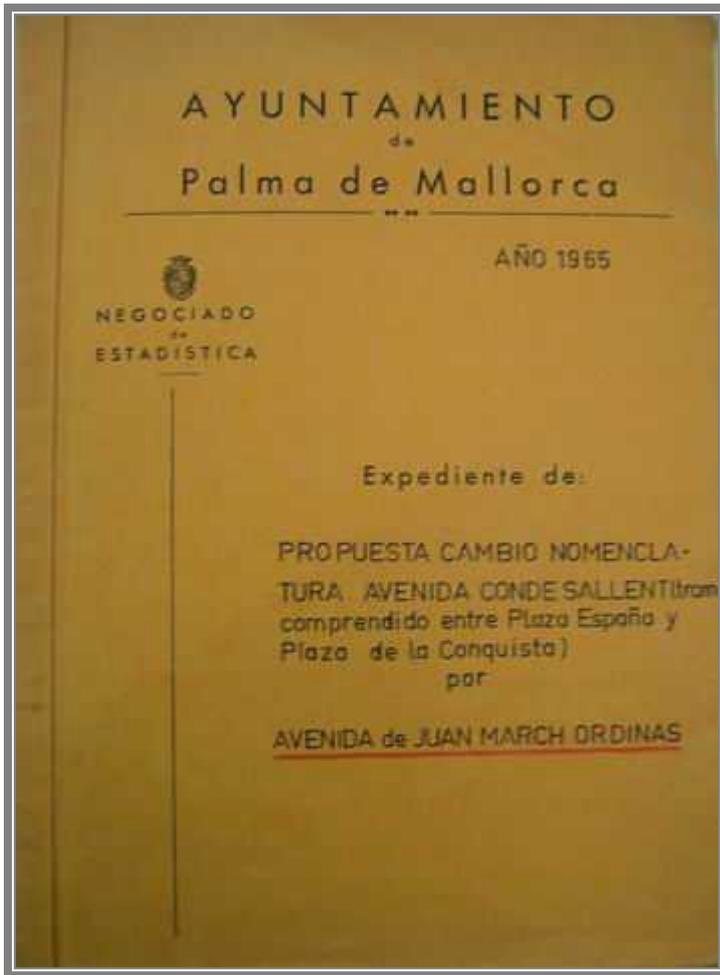
*Detalle de la placa original con la cual se inauguró esta avenida, justo debajo la nomenclatura actual. (CCV)*



*Vista de la Avinguda de Joan March  
desde la Plaza de España.  
(CCV)*



*Panorámica de la Avinguda de Joan March desde la calle 31 de Diciembre. (CCV)*



*Expediente de propuesta cambio de nomenclatura Avenida Juan March.  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*





Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
BALEARES

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Referencia:

G. E.

Asunto: Cambio de rotulación de  
la Av. Conde Sallent por Juan  
March Ordinas.

Por haberse interesado la Comisión de Estadística, el cambio de rotulación de la Avenida Conde Sallent, tramo comprendido entre la Plaza de España y Plaza de la Conquista, según plano que se adjunta, por el de Juan March Ordinas, pase a los Servicios Técnicos de Arquitectura, para que tengan a bien informar, a este Negociado, en todo cuanto sea de su competencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 7 de enero de 1.965.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

*C. B. Plan*

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

RECIBO DE SALIDA

Fecha 8-1-65

Número 467

Servicios Técnicos de Arquitectura.-

*Solicitud de informe a los Servicios  
Técnicos de Arquitectura  
(07-01-1965).  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*



Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
BALEARES

REGISTRADO DE ESTADÍSTICA

Referencia:

R. G. E.

Asunto: Interesar tramitación  
admva, Cambio nomenclatura.

AYUNTAMIENTO PALMA  
REGISTRO  
SALIDA

A

000428 ENE 19-65

PROCEDENCIA  
EL SECRETARIO  
POR D.

Excmo. Sr.

Me es grato remitir a V.E. autorización oportuna para el cambio de nomenclatura de la que actualmente se denomina Av. Conde Sallent, que principia en la Pl. de España y termina en la Via Alemania, y solamente en el tramo comprendido entre aquella y la calle 31 de Diciembre, en su confluencia con la Pl. de la Conquista, según plano que se adjunta, por el de Juan March Ordinas, deducido del acuerdo Plenario de 11 de los corrientes, con el ruego de que se digne ordenar su remisión al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, trámite previsto en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización de Corporaciones Locales.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Palma, 16 de enero de 1.965.

EL ALCALDE,

Registrar cifra el Registro y Número de esta oficio

*[Firma manuscrita]*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

CIUDAD.-

*Comunicación del acuerdo plenario del cambio de nomenclatura remitido al Gobernador Civil de Baleares (16-01-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)*

Exposición  
E. G. E.  
Asunto: Traslado acuerdo  
Municipal, rotulación  
vías públicas.

PROCEDENCIA  
EL SECRETARIO  
POR D.

Ilmo. Sr.

712/3

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó interesar del Ministerio de la Gobernación, vista la acción presentada por los Sres. Concejales, la autorización oportuna para el cambio de denominación, de la que actualmente se denomina Av. Conde Salent, que principia en la Pl. de España y termina en la Vía Alcanena, y solamente en el tramo comprendido entre aquella y la calle 31 de Diciembre, en su confluencia con la Pl. de la Conquista, según plan que se adjunta, sea sustituida por el de Juna March Ordinas, en aplicación de la circular nº 250 del Instituto Nacional de Estadística, en que se dictan normas sobre rotulación y numeración de las vías públicas en el B.O. de la provincia nº 13.006 de fecha 26 de marzo de 1950, en cuyo artículo 3º establece que: "Cada vía pública estará designada por un nombre, de acuerdo municipal, sin más restricción que la de no repetirse dentro de cada entidad. Es perjudicial el dar igual nombre a calle y plaza, y en lo sucesivo deberá evitarse, tendiendo a que desaparezcan los casos existentes. Artículo 6º: "La numeración será continua, sin saltos ni repetidos, por impares a mano izquierda de la entrada de la calle y pares a la derecha. En las plazas, serie única desde la mano izquierda de su principal acceso. Cuando la calle no tenga construcción más que en una mano, por colindancia inaccesibles, costa, río, monte, etc., se numerará en única serie desde su entrada."

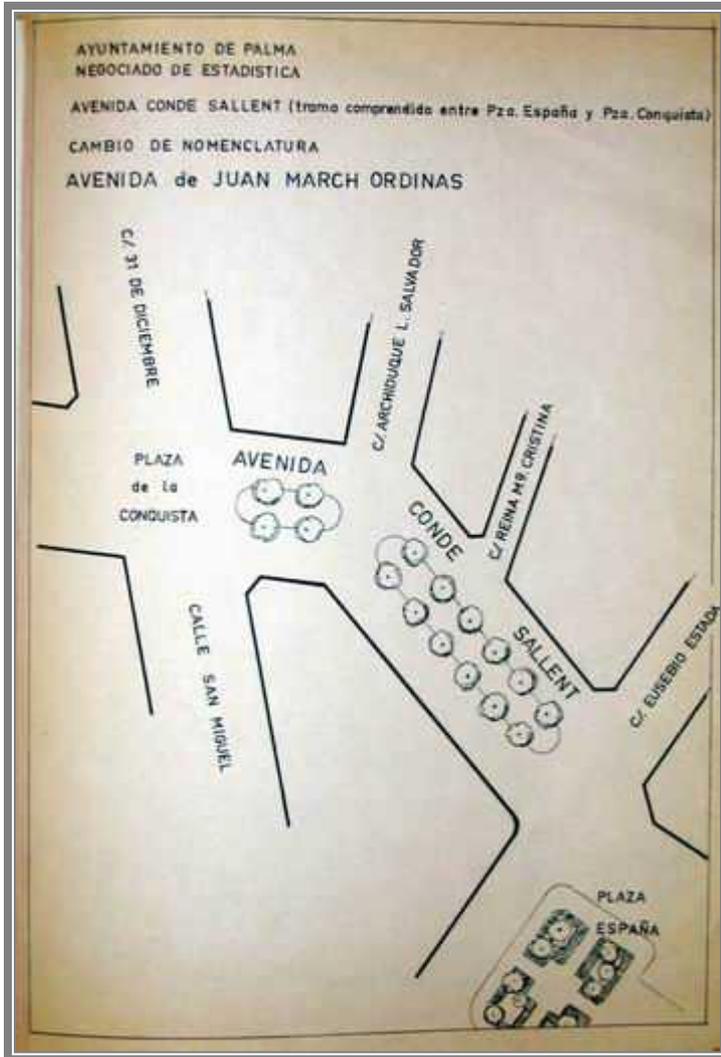
Lo que tengo el honor de trasladar a V.I. los efectos establecidos en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización de Corporaciones Locales.  
Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma, 18 de enero de 1955.  
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ministerio de la Gobernación.

M A D E I D.

*Traslado del acuerdo municipal al  
Ministerio de la Gobernación.  
(18-01-1965).  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

Can Verga



*Planos adjuntos al informe del  
Servicio Técnico Arquitectura  
(01-02-1965).  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo

Registro General Entrada: Núm. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Registro Servicios Técnicos: Núm. \_\_\_\_\_ Fecha entrada \_\_\_\_\_

Peticionario: \_\_\_\_\_

Asunto: Intervenir los planos de urbanismo del distrito de retención de la vivienda -  
calle de Sallent (línea divisoria entre Urban de Sallent y Urban de  
la Alameda), según planos adjuntos, por el Sr. Juan María Collado.

Fase: PLANO DE LA CIUDAD, URBANISMO Y REFORMAS

1 DE 1965

Plano de la Ciudad, Urbanismo y Reformas

se oxi. te. en ar. veniente

Palma 1 DE 1965

EL ARQUITECTO.

Edificios y Viviendas Municipales y Obras Particulares

Palma \_\_\_\_\_

EL ARQUITECTO.

*Informe del Servicio Técnico según  
el cual no existe inconveniente  
(01-02-1965).  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*



*Autorización del Gobernador Civil  
al cambio de nomenclatura de la  
Avenida Juan March Ordinas  
(20-02-1965).  
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*



Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
BALEARES

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Referencia:

R. G. E.

Asunto: Cambio de nomenclatura  
vias publicas.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA  
001883 MAR 12 1965

PROCEDENCIA  
DEL SECRETARIO  
POR D.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada día 10 de los corrientes, acordó darse por enterado de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, en resolución del día 20 de febrero del corriente año, fue autorizado el cambio de rotulación de Av. Conde Sallent - (tramo comprendido entre la Pl. de España y la Plaza de la Conquista), por Av. JUAN MARCH ORDINAS.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y en cumplimiento del artº 437 del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 11 de marzo de 1.965.

EL SECRETARIO

Al registrar clasificar el Documento y Número de este Oficio



Sr. Registrador de la Propiedad.-

*Comunicación del cambio de nomenclatura según sesión plenaria de día 10-03-1965 al Registrador de la Propiedad de Palma (11-03-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)*



Ayuntamiento de Palma de Mallorca  
 BALEARES  
 REGISTRO DE ESTADÍSTICA

CONTABILIDAD PALMA  
 REGISTRO  
 SALIDA A  
 001886 MAR 22 65

Referencia:  
 R. G. E.  
 Asunto: Cambio nomenclatura  
 vías públicas.-

PROCEDENCIA  
 EL SECRETARIO  
 POR D.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó darse por enterado de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, en resolución del día 20 de febrero del corriente año, fue autorizado el cambio de nomenclatura de la Avd. Conde Sallent (tramo comprendido entre la Plaza de España y la Plaza de la Conquista), por Av. de JUAN MARCH ORDINAS.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y en cumplimiento del artº 8437 del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
 Palma, 11 de marzo de 1.965.-

EL SECRETARIO

Al remitirse copia al Registrador y Número de este oficio



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.-

C I U D A D.-

*Comunicación del cambio de nomenclatura según sesión plenaria de día 10-03-1965 al Delegado de Hacienda de Palma (11-03-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)*